

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz *màrtes* 23 de marzo de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de día: El teniente coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

De orden del Excmo. Sr. gobernador de esta plaza, se hace saber á los cuerpos de su guarnicion la siguiente—Al director general de Artilleria digo con esta fecha lo que sigue—, Conformándose la Regencia provisional del reino con el parecer del auditor general de Artilleria acerca de la sumaria formada al ayudante-mayor del batallon de Artilleros Gallegos Don Juan Bautista Cavaleri, en virtud de queja de su sargento-mayor Don José Maria Guerrero; ha resuelto que se sobresea en la referida sumaria, por no haber fundada razon para que en los juicios se sujete rigorosamente á los individuos del batallon á la ordenanza general del exercito; así como de que por ahora no se les considere ligados al juzgado privilegiado del cuerpo de Artilleria nacional, como virtualmente lo han declarado las Cortes en el hecho de haber resuelto en 18 de noviembre último que la causa que se sigue contra este batallon sea juzgada en consejo de guerra de oficiales-generales; y á la manera, pues, que en sus propuestas y otros ramos de su gobierno se aparta enteramente este cuerpo del sistema del veterano de su arma, debe también considerársele separado en la forma de sus juicios, y regirse como voluntario, y de un servicio ceñido y circunscripto al preciso recinto de esta plaza, á los mismos establecimientos que los demas de su clase, y con sujecion al gobernador en todo lo respectivo á sus juicios; no obstante que la tendrá al cuerpo veterano de su arma en la parte meramente facultativa; entendiéndose esta providencia, por ahora, por via de medida provisional hasta la formacion y aprobacion de su ordenanza—De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento—Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 15 de marzo de 1813—José Maria de Carvajal—Señor gobernador de Cádiz.”—Valdes.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 22*—S. A. publica su carta 11.<sup>a</sup> en la cual manifiesta que mientras la potestad judicial no se subdivide en las tres partes de *fallar sobre el hecho, el derecho, y la acusacion*, los magistrados serán realmente señores de nuestras vidas y haciendas; y supuesta la necesidad de que sean distintos los jueces de la *acusacion del hecho*, y del *derecho*; se propone tratar de cada uno de estos; pues á no haberse hecho esta distincion se debe no haber visto castigado á ningun magistrado ni militar—J. J. S. inserta una fábula, cuyo argumento es la resistencia que opusieron los cuervos á obedecer una orden del consejo de las aves, apoyados en el *milano* que gobernaba; pero amenazados del *cisne*, puesto en lugar de este último, que perderian los *picos*, que era su *prebenda*; obedecieron muy sumisos; lo que obligó á decir á la *corneja*... Por los *picos*—Se presta la obediencia.

*Conciso del 22.*—Reprende la conducta del clero de Cádiz en lo sucedido acerca del Manifiesto de las Cortes sobre Inquisicion, cuya tercera y última lectura se verificó el 21 en esta ciudad; pues ademas del desprecio que es consiguiente acompañe á quien dice hoy, porque ha el gobierno A., que su conciencia le prohíbe hacer lo que mañana ejecuta por solo ser ya el

gobierno B., ha influido en los de La-Isla, en cuya iglesia parroquial no asistió el párroco ni sus tenientes á la primera lectura, que se hizo el 21 de modo que ni se oía ni entendía, con escándalo é irritacion de todo el vecindario. Por haber quitado un tribunal que tanto degrada la religion, se han expuesto á un cisma y á una conmocion popular la patria, la religion, y (lo que es mas para muchos) las canongias y curatos, con una formal resistencia primero, y despues con mezquinos ardidés de no leer, ó leer mal... El *Conciso* nombra los sugetos que se han distinguido en Cádiz por su sumision, diciendo que el cura de San José (extramuros) imitó el 14 al Sr. Castillo (del Rosario), exhortando en un breve discurso á la odediencia del decreto, que elogió; y cree que en este caso habrá que distinguir entre culpa de *debilidad* y crimen de *perversidad*; pues algun individuo fanático, atrevido è intrigante, habrá llevado tras sí á los buenos, débiles por lo comun.

*Abeja española, núm 192.*—Baxo el titulo *las verdades siempre llegan á tiempo*, copia de la *Aurora mallorquina* un artículo, publicado en el *Amigo de las leyes*, refiriendo una conversacion en la *Puerta del Sol*, acerca de lo vago è inexacto de las partidas de un cartel de entrada y salida de caudales de hacienda Pública en el mes de octubre.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 173.*—Inserta dos proclamas del emperador Alexandro, nada mas que por los términos cristianos en que estan escritas; y arma un caramillo al *Redactor*, porque dió una idea ligera de ellas, traduxo *edificar un templo* lo que con grande erudicion el *Procurador* traslada *levantar una iglesia* (en lo cual encuentra gran busilis), y porque omitió añadir *Salvador* á las palabras *Jesu-cristo*, pecado bufando que con notable caridad se acrimina.... (Para encontrar heregias no hai como la teologia bien manejada por manos diestras, como v. g.)—Conclúyese con *noticias gordisimas*, y la *sesion de Cortes* magrisima.

*Diario de la tarde del 21.*—Concluye la copia del *Sensato*, empezada ayer, afanándose por persuadirnos que seria mui santo y mui bueno que entrase en las Cortes toda la legion de frailes calzados y descalzos, con cordon y correa, capucha en punta y capuchon mocho, verdagayes y mezcleños &c. &c. para acabar de transformar en concilio ó capitulo las Cortes, que demasiado negruzcas aparecen ya: en una palabra, el *bachiller Carrasco*, que firma el artículo, quisiera ver los hábitos al viento por todas partes y en todos destinos, para que los legos tuviesemos el gusto de servirlos y adorarlos; y para asegurar tanta bienaventuranza pide *Inquisicion y persona real al frente.*—Con un par de articulillos mas del *Sensato é Imparcial* de Alicante, uno sobre la *Santa*, y otro personal contra un sugeto de *Santiago*; y una noticia añeja, y la *sesion de Cortes* en extracto, se termina el número.

#### NOTICIAS.

*Lisboa 13 de marzo.*—Los franceses se acercaron en corto número al Agueda; pero en Almendra y en las inmediaciones de Almeida tenemos ya tropas que les harán arrepentir de su temerario arrojó.

(*Telègrafo portugues.*)

*Vich 27 de febrero.*—Por relacion de un sugeto que ayer vino de Olot, se sabe que los enemigos no solo fueron rechazados en las inmediaciones de Vallfogona por nuestras tropas, sino tambien obligados á regresar á aquella villa, en donde entraron mas de 105 heridos que fueron transportados á Gerona: añade que á su salida, que fue en la tarde del 25, los vándalos permanecian reunidos en Olot y sus inmediaciones. (*El patriota ausonense.*)

*Coruña 28 de febrero.*—Con fecha del 23 escriben de Congosto que el malvado Boyer subsiste en Astorga oprimiendo á los pueblos á que paguen las contribuciones. El pais queda asolado é incapaz de dar auxilios á nuestras tropas. El número de enemigos que hai en Astorga, inclusa la caballería, es de 20.

(*Gac. de Galicia.*)

*Idem 3 de marzo.*—Dícese que al retirarse los franceses en la semana pasada de Astorga quemaron vivo al alcalde. Este honrado español, mártir de la libertad, habia por orden del comandante frances señalado para que llevasen

con él en rehenes otros varios vecinos del pueblo. El general frances le habia encargado que fuesen de los mas ricos. Parece que el alcalde no lo habia executado así en el concepto de los franceses. Averiguado el hecho, le pusieron estopas en los bolsillos, en las faltriqueras y al rededor de todo su cuerpo, le ataron los brazos y le pegaron fuego. ¡Esta es la humanidad francesa! (*El ciudadano por la Constitucion.*)

*Alcañices 4 de marzo.*—Se han retirado los 30 infantes y 500 caballos franceses que andaban por esta tierra, llevándose ganados y cuantiosas contribuciones, despues de cometer mil atrocidades: sin duda no se atrevieron á avanzar mas, temerosos de la reunion de dos regimientos portugueses en Braganza y Miranda de Duero, y de la caballeria inglesa del general D'Urban, que de Braganza habia salido á reconocer los puntos de La-Puebla.

*Idem 5.*—La poca tropa española que tenemos, compuesta de 120 caballos y 200 infantes, al mando del coronel Manso, se batió el dia 17 de febrero con el enemigo; habiendo salido de Asturianos en perseguiimiento de 70 caballos franceses que andaban robando por los pueblos inmediatos, y fueron alcanzados por nuestra caballeria, y obligados á meterse en Carbajales de la Encomienda; despues de tener 2 oficiales y 14 soldados muertos, y 40 heridos con muchos caballos de pérdida; siendo la nuestra de 5 muertos y 12 levemente heridos. (*Semanario de Castilt.*)

*Santiago 5 de marzo.*—El 24 salieron los enemigos de Astorga tomando el camino de Leon. Amenazan con que por ahora se colocarán sobre el Ebro, formando, con nada ménos que 1250 hombres, una gran línea desde Tortosa hasta Santoña. Se confirma, por cartas, que salieron ó mas bien entraron ya en Francia 1700 hombres. Por Herrera de Pisuerga y sus inmediaciones anda una columna enemiga, compuesta de 200 infantes y 80 caballos, llamada de *requisicion*, que comete las mayores crueldades. El Sr. Salazar trató á principios del pasado de escarmentarla, y con fuerzas mui inferiores la acometió con mucho denuedo. El enemigo, creyéndole mui fuerte, hizo venir refuerzos con el designio de envolver al Sr. Salazar, quien, rodeado por todas partes, supo con solos 500 hombres evadirse de tanto peligro, matando al enemigo 34 soldados y 2 oficiales, y cogiéndole 3 prisioneros. Su pérdida fue de 5 muertos y 7 heridos.

(*Gac. de Galicia.*)

*Carbajales 7 de marzo.*—El dia 1.º salieron de aquí para Tabora los franceses, que en su correria han sido dirigidos por el renegado Solis, cura de Renueva: se dirigieron á Benavente y Villalpando, de donde habia ya salido Boyer, llevando muchos carros de hierro; y, segun avisos recibidos de Riosco, se encaminan ácia Búrgos, despues de cortar el puente de Castro-Gonzalo, sobre el Ezla.

*Zamora 7 de marzo.*—La guarnicion francesa de esta plaza se compone solamente de 300 hombres, que dicen van á marchar pronto. (*Semanario de Castilla.*)

*Alicante 9 de marzo.*—Segun las noticias de Alcoi, nuestras tropas y las aliadas entraron en

dicha villa, habiendo hecho algunos prisioneros en aquellos puntos: fue tanto el gozo (en algunos) de las tropas nuestras y las aliadas, que no se oía otra voz que viva España y vivan nuestros aliados. Esperamos sucesos muy favorables á nuestras armas. (*Imparcial.*)

*Idem 10*—Las divisiones del ejército aliado han dado mas extension á su línea, ocupando á Alcoi, y fixando sus acantonamientos en puntos mas avanzados. [R.643.] (*Gac. de Valencia.*)

#### PARTES TELEGRAFICAS.

*Día 22*—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se sigue trabajando en la nueva cortadura delante de la batería del Portazgo, y en la del Trocadero.—Han pasado del Puerto de Santa Maria á Xerez 30 infantes, y de Puerto-real á la Isla de Leon 4 carros cubiertos.—En el campo de Guía del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 200 infantes.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Día 22.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: Del Carril patac. esp. San Antonio, con habichuelas De id. b. id. Brillante, con jamones y habichuelas. Del Ferrol otro id. San Francisco, con sardinas. De Rio-Miño bomb. id. Carmen, con madera. De Portsmouth nav. de grra. ing. Plantagenet: VIENEN EN SU CONSERVA 3 TRANSP. QUE CONDUCEN EL REGIMIENTO INGLÉS num. 29. De Sevilla y Sanlúcar 2 bcos. id., con vino y efectos de maestranza.

#### CÓRTESES.

*Día 22.*—No se leyó el parte de Sanidad.

Pasó á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la península; el cual, á consecuencia de la proposicion que en la sesion de 22 del pasado (véase) hizo el Señor Rivas sobre que en la campaña de Ibiza se publicase la Constitucion, y se formasen los Ayuntamientos constitucionales; contestaba haber dado para ello las órdenes mas terminantes, sin embargo de que por la exposicion del gefe político de las Islas baleares se echaban de ver las dificultades que ofrecia la situacion de las poblaciones de las dos islas de Ibiza y Formentera.

A consecuencia del informe favorable de la Regencia, accedieron las Córtes á la solicitud del Ayuntamiento de Lima, apoyada por el virei del Perú, concediendo á sus individuos que debian cesar por la eleccion de Ayuntamiento constitucional, en atencion á sus recomendables servicios, los honores, tratamiento, y uso de uniforme que disfrutaban.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitucion los Ayuntamientos constitucionales de Betáncos, y de la villa y comarca de Redes, parroquia de San Vicente, en el mismo partido. Sus exposiciones se mandaron insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

El gobernador militar y político de Vera-cruz remitió un testimonio de los incidentes ocurridos en las juntas para eleccion del Ayuntamiento constitucional, pidiendo que el Congreso prescribiese medios eficaces para que tuviesen efecto los artículos de la Constitucion, castigando á los infractores, y á los que se excedieron ofendiendo su autoridad. Su exposicion y el testimonio pasaron á la comision de Constitucion, donde existen antecedentes de este negocio. (Véase la sesion de 16 del pasado.)

A consecuencia de lo acordado en la sesion de 2 del corriente (véase) se procedió á la discusion del dictámen de la comision Especial, nom-

brada en la sesion de 20 del pasado para que propusiese la providencia que debía tomarse para la calificacion y castigo de los excesos que reclamaban los habitantes de Domayo y Moaña, en Galicia. La comision, despues de hacer una relacion circunstanciada de todo este negocio, y un examen prolixo de los documentos justificativos del expediente, proponia: 1.º Que las Córtes declarasen que habia lugar á la formación de causa contra el marques de Campo-sagrado, gefe político superior de Galicia, por su conducta en la execucion de la Constitucion y decretos posteriores, con respecto al establecimiento de las autoridades constitucionales de aquella provincia; y que quedando suspenso en el ejercicio de sus funciones, se avisase así á la Regencia, y que todos los papeles que esta habia pasado á las Córtes, reservándose copia, se remitiesen al tribunal supremo de Justicia para que dicho gefe fuese juzgado con arreglo á las leyes. 2.º Que en cuanto á las ocurrencias particulares con los individuos de los Ayuntamientos de Domayo y Moaña se nombrase una comision del Congreso, como la que se nombró en 9 de enero último, para apurar la certeza de los hechos; bien fuese por medio de informes, ó bien por el de encargar las informaciones conducentes á persona de su confianza. 3.º Que en este caso, la persona encargada pudiese, despues de reconocida la queja, hacer salir á distancia de 6 ú 8 leguas de donde se practicase la informacion á los sujetos contra quienes principalmente se dirigiesen, &c. 4.º Que sin perjuicio de todo se dixese á la Regencia que comunicase las órdenes oportunas, para que inmediatamente se pusiesen en libertad á las personas presas por la informacion del Ayuntamiento de Domayo y Moaña, si lo estuviesen todavia, y no hubiese sido otra la causa de su prision que el haber formado dicho Ayuntamiento, y negándose á disolverle. Se aprobaron los artículos 1.º y 4.º de este dictámen, sostituyéndose al 2.º y 3.º una proposicion del Sr. Pórcel, reducida á que en cuanto á las ocurrencias particulares de los individuos de los Ayuntamientos de Domayo y Moaña, se encargase á la Regencia hiciese que se procediera á la informacion de los hechos que se referian, y al castigo de los que resultasen culpados, con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

Recordó el Sr. Torres Machí la proposicion que en 10 de noviembre (véase la sesion de aquel dia) hizo el Sr. Gólfín, relativa á que se preguntase á la Regencia si habia alguna circunstancia que imposibilitase la concesion de la orden de San Fernando. Con este motivo se puso á discusion, y fue aprobada.

Llamó la atencion del Congreso el Sr. Zumalacáregui, manifestando la necesidad de que el Gobierno tuviese una solidez y estabilidad que no podia darle la calidad de interino ó provisional; y fundándose en la confianza que la nacion teine en los tres individuos últimamente nombrados para ejercer el Poder ejecutivo; propuso: Que á la actual Regencia se le quitase la calidad de provisional. Apoyaron esta proposicion los Sres. conde de Toreno y Pórcel; y sin embargo de que el Sr. Gordillo pidió que se fixase dia para su discusion, se puso á votacion, y fue aprobada por una mayoria excesiva de votos. A continuacion pro-

puso el mismo Sr. conde de Toreno que el Eminentísimo Señor cardenal arzobispo de Toledo, Don Luis de Borbon, continuase en la Regencia permanente con la misma calidad de presidente que en la provisional; y se aprobó esta propuesta; como tambien la que hizo el Señor Calatrava, reducida á que el nombramiento de los tres expresados individuos de que se componia la Regencia, no causase vacante en el consejo de Estado á que pertenecian.

Continuó la discusion del dictamen de la comision nombrada para proponer las variaciones que juzgase oportunas en el reglamento de la Regencia; y, despues de haberse aprobado varios articulos, la discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Representacion de la Junta de Censura de la provincia de Cádiz á las Cortes (R. ant.)

Señor. — La junta de Censura y proteccion de la libertad de imprenta de esta provincia de Cádiz, á V. M. reverentemente expone: Que honrada con el nombramiento que de ella hizo V. M. á propuesta de la junta Suprema, segun lei, para el delicado encargo de las atribuciones que le señaló el célebre decreto de 10 de noviembre de 1810, ha subsistido mas de 27 meses ocupándose sin intermision en el desempeño de los dos grandes fines de su instituto. La multitud de asuntos agolpados sobre ella, á causa de las particulares circunstancias en que se ha visto esta plaza, y las dificultades que necesariamente habian de ofrecerse al principio en el nuevo establecimiento de la libertad de escribir, han obligado á la Junta á trabajar inatigablemente para despejar en materia tan ardua y escabrosa una senda desconocida, que hasta ahora no habia sido practicada por ninguno en nuestra España, y cuyos límites precisos aun estan por demarcarse exactamente. Dista infinito del ánimo de la Junta la insensata vanidad de creer que haya acertado en un todo; si bien se lisonjea, y puede asegurar, que únicamente ha procurado el acierto, en cuyo obsequio ha sacrificado varias veces sus primeras opiniones, reformando en segunda calificacion dictámenes anteriores que habia dado acerca de algunos impresos. Ni el odio de los escritores censurados, y de sus valedores, odio el mas implacable de todos; ni los manejos y tiros de toda especie, que preveia haberse de aestar forzosamente contra ella; ni la falta de desagravio, cuando ofendida se ha quejado; ni aun, si puede decirlo así, el ningun efecto y consecuencia que ha visto de sus calificaciones; nada, Señor, nada la ha retraido un ápice de su constante teson é imparcialidad, sin otras miras que las de llenar noblemente su ministerio y las intenciones de V. M., á cuyas providencias de saludables reformas se ha mostrado notoriamente adicta. Habla la Junta en estos términos, porque no desearia al extremo de mancillar sus tareas, cualquiera que fuese su mérito, mendigando recomendaciones ni elogios en solicitud de estipendio ó recompensa; juzga deber usar del lenguaje digno del carácter que le asiste, y que es propio de hombres libres, satisfechos del testimonio de su conciencia. Si por equivocacion ó yerros de entendimiento inculpables, el suceso no hubiese, apesar de los deseos de la Junta, correspondido á su propósito, ridicula seria toda recomendacion en su abono: si por el contrario hubiesen sido útiles sus tareas, harto recomendadas estan de suyo para los buenos, que es el mayor premio á que pudiera aspirar la Junta; y nada importará á su concepto la aversion de los egoistas ó malignos, ni sus equívocos signos de aprobacion, en mera exterioridad de deferencia al poder, únicamente por contemplacion á sí mismos.

Pero, Señor, de lo que no puede prescindir la Junta es de representar á V. M. que tareas de tal

entidad é influxo, y en que es indispensable se aumente diariamente la enemiga de los que, ó de intento resisten lo provechoso y conveniente, ó de buena fe lo graduan exclusivamente ligado á sus peculiares ideas, deben distribuirse y turnar como todo oficio de carga pública, sin ser siempre soportadas por unos mismos ciudadanos. Sin embargo, en prueba de su gratitud no esquivaria ni rehusaria la Junta tan improbo, odioso, y desagradable trabajo, siendo acepto á V. M., si no estimase que la confianza y seguridad individual de los ciudadanos exigen tambien imperiosamente la amovilidad, que es esencial en la clase de jueces de hecho, á que en substancia se reducen las funciones de los vocales de las juntas de Censura. En tal sistema los ciudadanos tienen un incontrovertible derecho á que se varien frecuentemente los que deban fallar sobre sus operaciones mas predilectas y trascendentales, evitándose la prevencion que por opiniones ya de antemano conocidas puede haber en materias tan inciertas, fundada ó infundadamente, contra determinadas y permanentes personas.—Mucho ha que la Junta, penetrada de esta verdad, y sumamente escrupulosa de su reputacion para consentir sospechas de designio de prorogar su autoridad y duracion, meditaba sobre la urgencia de esta remocion á breves plazos, que tan conforme es á la justicia y al interes comun. El temor de distraer á V. M. de las graves atenciones que le rodean, la ha contenido hasta aquí, esperando ocasion oportuna de exponerlo á V. M.; mas habiéndose por esto mismo aumentado con la dilacion el motivo de ser reemplazada incontinenti, y pareciendo ahora el oportuno momento de verificarlo, cree de su obligacion la Junta suplicar encarecidamente á V. M. que mediante á que las razones alegadas no dexan duda alguna de que los vocales de todas las de Censura deben por punto general ser amovibles, se sirva mandar que se proceda al nombramiento de otros nuevos que sustituyan á los actuales de la de Cádiz, que tanto tiempo llevan ya, y tanto han trabajado en ella. Así se lo prometen de la ilustrada justificacion de V. M.—Cádiz 19 de marzo de 1813.—Señor.—Bruno Vallarino, presidente.—Rafael María de Garaicoechea, vice-presidente.—Dr. Manuel Cabello de Vilches.—José Rice Osorio.—José Manuel de Vadillo.

#### CALLE ANCHA.

De Inglaterra se hacen considerables remesas de géneros coloniales para los puertos del Báltico—Al Tajo ha llegado un convoi de tropas (de 4 á 500 hombres) con un lucido tren de artilleria, y dinero para el ejército británico (como unos 5000 ps. fs. en oro.)

Cádiz 22—Segun noticias de Londres del 9, se ha instalado en Königsberg una regencia, á cuyo frente se halla el ex-ministro Stein; y el general D'York (R. 607) organizaba un ejército patriótico, siendo considerable el número de jóvenes que acudia á alistarse—A Londres habian llegado un mensajero ingles, con pliegos del lord Cathcart, cuyo contenido se ignoraba; y otro, extrangero, que decian portador de proposiciones del Austria para paz general—El rei de Dinamarca ha mandado recoger las patentes de corso expedidas contra Inglaterra, y prohibido que los corsarios franceses conduzcan presas á sus puertos—Segun los periódicos franceses, (hasta el 2) parece que Buonaparte trata de establecer en el Oder su línea de defensa.

#### TEATRO.

La prudente Abigail (oratorio en 3 actos.)  
Un andante (con variaciones del Sr. Hayden.)—El Hércules gaditano (baile nuevo.)  
A las 7½.

Gratis. X



## AL PUBLICO ILUSTRADO.

Aunque tenia un derecho á exigir del Redactor general que me insertase el siguiente artículo, mediante á que en su periódico ha insertado otros de ideas contrarias; no he querido sin embargo ponerle en un compromiso, que pudiera menoscabarle en su opinion, porque como desgraciadamente parece que se quiere por algunos que solo sea libre la suya, pudiera acaecer que no siendo de su gusto el citado artículo, tratasen de achacar al Periodista las que solo son opiniones de los que, consultando el bien de la Nacion, exponen francamente quanto consideran que puede contribuir á conseguirle. Por esta razon he querido contestar al papelon fijado en las esquinas contra los que opinaban por la Señora Carlota para Regente de España, sin valerme de ningun periódico (aunque lo dirijo al Redactor) á fin de que sus Editores no tengan que sufrir la menor reconvencion por parte de aquellos, cuyo patriotismo consiste en dar voces, y llenar de insultos á los que disienten de su modo de pensar.

**S**eñor Redactor: He leído el artículo comunicado, que vd. no quiso insertar en su periódico del 20 de este, pero con que su autor tuvo la osadía de tiznar las esquinas de las calles para alarmar al pueblo. Este papel indecente é incendiario no merecia otra respuesta que el mas alto desprecio. Todo se dirige á vagas exclamaciones, en que es muy fecundo su autor; á expresiones ridiculas y enfáticas; á su-

posiciones falsas; y lo que es mas que todo, es indecórroso á la Representacion Nacional, y esta es la única razon que me mueve á contestarle. Dice que el Diputado que proponga á la Señora Infanta para Regente del Reyno, atizará el fuego de la discordia. ¿Y con que prueba esta impostura? Todo lo contrario ven las gentes sensatas, esto es, que el nombramiento de aquella Señora para Regente, es el único medio para evitar las discordias y dissolution del estado. Es verdad que este nombramiento podria perjudicar en gran manera al autor del artículo, no tanto porque es de opinion contraria, (que por mí tiene toda la licencia que necesita para seguir la que quiera) quanto porque le podria acaso estorbar sus miras para llevar algun dia las riendas del Gobierno; pues no seria extraño que fuese uno de los muy ilustres candidatos para la Regencia; ó acaso para una Dictadura. ¡Desgraciada nacion si semejantes gentes empuñaran el gobierno! Pero poco á poco, que ya nos asegura que la actual Regencia es el objeto de las bendiciones del pueblo. Yo bien lo creo así; mas es menester aguardar á ver como se explica este Panegirista y sus secuaces, de aqui á tres ó quatro meses. ¿Quien duda que todo español derramará la última gota de su sangre para defender su religion, su libertad civil, su Constitucion y sus leyes? Pero no creo yo que la derramará por defender las miras de este autor y de su pandilla.

El Señor Cardenal Regente está dotado de muchas virtudes; pero ¿á que viene adularlo con el título de Infante de España, si nunca estuvo reconocido como tal, aunque sea muy digno de serlo? Repito que es necesario que aguardemos á ver el modo de pensar de este autor y sus compañeros de aqui á tres ó quatro meses. Lo mas

admirable es que hable de *union y conformidad de voluntades* en un papel incendiario, el mas propio para introducir el cisma político en todo el Reyno, si del puente de Suazo allá hubiera muchos que pensasen como él. ¿Y que diré del atrevimiento de pretender que los Representantes de la Nación quèden reducidos á ser esclavos de las opiniones que ellos manifiesten? ¿Hemos tocado ya los infelices tiempos en que un Diputado no puede hacer una proposicion en el soberano Congreso nacional, si no va de acuerdo con estos furibundos demagogos? ¿Que desenfreno, que insolencia de hombres prohibir con carteles que un Diputado proponga á las Córtes lo que juzgue útil al bien y seguridad del estado, esto es, prohibir que un Diputado tenga la misma libertad que ellos, pena de ser comparado con Napoleon! ¿Y despues de esto nos habla de libertad? ¿y tiene valor para firmarse el *Español libre*? No sé crea que el pueblo de Cádiz, sensato y religioso, abriga estas ideas subversivas; son unos quantos aventureros que aspiran al mando con el pretexto de libertad para seducir al cándido é inocente pueblo. Estas tretas malignas y tortuosas vienen ya de un Marat, de un Santerre, de un José Lebon... y de otros monstruos que produjo la Francia. Los que piensan seriamente que la Señora Princesa del Brasil seria á propósito para el sistema de unidad en las provincias, y formar un gobierno respetable, están muy léjos de apetecer inquisicion, se-

ñoríos, y otras reliquias del dominio feudal: son los que creen fundadamente que llenaria las esperanzas de la Nacion, y sostendria con pulso vigoroso y mano fuerte nuestra amada Constitucion, que es el mas firme apoyo del trono: son los que tiemblan con la sola idea de una pronta anarquía que ya amenaza.... podrán acaso engañarse, pero llevan intenciones rectas, y no intentan engañar al pueblo con carteles escandalosos. Señor Redactor, su periódico de vd. es sin disputa uno de los que mas contribuyen á ilustrar el pueblo, el que espera de su prudencia de vd., que no dé jamas cabida á esos artículos impolíticos, extravagantes, falaces, impostores.... dirigidos todos á la anarquía y disolucion del estado. No quiera Dios que el pueblo se arrepienta algun dia de haberlos leído y creído.

Ahora estamos aguardando con ansia esa famosa *historia de las intrigas fraguadas por los pérfidos enemigos de nuestra Constitucion*, que nos ofrece publicar este nuevo misterioso Tácito. Tenga el público paciencia, que dentro de poco va á salir de esta noble y elegante pluma un torrente de ilustracion, semejante á la del *artículo comunicado*, mientras yo me compadezco de las almas dóciles y sencillas que no penetran el espíritu de estos anarquistas, que hablan de una Constitucion que no respetan, de una libertad que no entienden, y de unas leyes que no guardan.



CADIZ. IMPRENTA PATRIÓTICA. 1813.

A cargo de Verges.